CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013

Bogotá D.C., 28 de agosto 2023

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ
Bogotá D.C.

Yo, **SANTIAGO CARRILLO VARGAS** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.518.952, expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de **SAVIMAC S.A.S. NIT 900.984.598-9**, manifestó bajo la gravedad del juramento:

Que la entidad a la que represento, ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud -EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y en lo aplicable respecto de aportesparafiscales en virtud del decreto 862 de 2013 vigente desde el 1 de mayo de 2013.

Igualmente declaro que el personal que se encuentra contratado por modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** realiza los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos establecidos por la Ley.

La presente se expide en virtud de las obligaciones derivadas del Contrato de interventoría No. FDLE-CMA-275-2023, Celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
C.C. No.: 79.518.952 de Bogotá
Representante Legal
SAVIMAC S.A.S.